



Gobierno del  
Estado de Sonora

# Manual de Procedimientos

Dirección General de la Defensoría Pública

**Unidos logramos más**

*junio 2018*

# Manual de Procedimientos

Dirección General de la  
Defensoría Pública

## Elaboró

Edmundo de León Cortés/Director  
General de Defensoría Pública

## Presentó

Erik Iván Jaimes Archúndia/Consejero  
Jurídico

## Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,  
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder  
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio  
DS-0872-2018 de fecha 29/06/2018".

# Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Lista Maestra

V. Presentación de los procedimientos

# Introducción

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo, servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de la Consejería Jurídica, cuidando que éstas atiendan a la misión del Gobierno Estatal.

Contempla la red de procesos de la Unidad Administrativa, la lista maestra de documentos, así como los procedimientos desarrollados con el propósito de promover el desarrollo administrativo de la Secretaría de la Consejería Jurídica.

Cabe señalar que este documento, deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la Unidad, o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

# Objetivo del Manual

## OBJETIVO DEL MANUAL

Servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de la Consejería Jurídica, cuidando que éstas atiendan a la misión del Gobierno Estatal.



# RED DE PROCESOS

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>Hojas</b>
29/06/2018	Hoja 1 de 2
<b>Código de la Red</b>	
27-DDP-RP/Rev.01	

Dir.	Facultad	No. Macro.	No.	Subproceso	Tipo	Responsable	Producto	Indicador	No.	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
1.6	C	01	1	Asistencia jurídica y Procesal	Operativo	Director general de Defensoría Pública	Asesoría Jurídica Integral	No. de Asuntos Satisfechos/No. de Usuarios Atendidos con el Servicio	01	Asistencia Jurídica Civil-Familiar	Informe del Seguimiento del Proceso Civil-Familiar	Total de Sentencias y/o Resoluciones Obtenidas/Número de Asuntos Atendidos	Personas de escasos recursos económicos que soliciten nuestros servicios de asesoría y representación jurídica.
1.6	C	01	1	Asistencia jurídica y Procesal	Operativo	Director general de Defensoría Pública	Asesoría Jurídica Integral	No. de Asuntos Satisfechos/No. de Usuarios Atendidos con el Servicio	02	Representación Jurídica en Materia Penal	Informe sobre la Resolución, Sentencia y/o Beneficio Penal.	Total de Resoluciones obtenidas/No. de asuntos atendidos Total de Sentencias obtenidas/No. de asuntos atendidos Total de Beneficios obtenidos/No. de beneficios solicitados	Personas que estén sujetas a proceso judicial y que no pueda o no quiera nombrar defensor particular
1.6	C	01	1	Asistencia jurídica y Procesal	Operativo	Director general de Defensoría Pública	Asesoría Jurídica Integral	No. de Asuntos Satisfechos/No. de Usuarios Atendidos con el Servicio	03	Representación Jurídica Penal especializado en Adolescentes	Informe sobre la Resolución, Sentencia y/o Beneficios Penal especializado en Adolescentes.	Total de Resoluciones en Adolescentes Obtenidas/No. se asuntos en Adolescentes atendidos Total de Sentencias en Adolescentes Obtenidas/No. de asuntos en Adolescentes atendidos Total de Beneficios para Adolescentes Obtenidos/No. de beneficios para Adolescentes solicitados	Jóvenes Adolescentes infractores sujetos a proceso judicial que no puedan o no quieran nombrar defensor particular.
1.6	C	01	1	Asistencia jurídica y Procesal	Operativo	Director general de Defensoría Pública	Asesoría Jurídica Integral	No. de Asuntos Satisfechos/No. de Usuarios Atendidos con el Servicio	04	Elaboración y Presentación de Amparo Indirecto	Obtención del Amparo	Total de Amparos Obtenidos/Número de Amparos Solicitados	Personas que lo soliciten sin importar su situación económica, para tratar este juicio de garantías ante el tribunal federal para agotar este medio de defensa.

Catálogo de Macroprocesos	
01	Procesos Consultivos
02	Procesos Contenciosos
03	Procesos Normativos y Legislativos
04	Procesos de Derechos Humanos
05	Procesos de Atención a Instancias Federales
06	Gestión

Catálogo de Facultades	
A	Representación del Titular del Poder Ejecutivo
B	Revisión de normas de carácter general
C	Revisión de actos jurídicos

Elaboró	Revisó	Validó
Jesús Octavio Grijalva Terán/Subdirector Administrativo	Edmundo de León Cortés/Director General de Defensoría Pública	Erik Iván Jaimes Archúndia/Consejero Jurídico



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Asistencia Jurídica Civil-Familiar

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 27-DDP-P01/Rev.00

**FECHA DE EMISIÓN:** 04/07/2018

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Asesorar y/o representar a personas de escasos recursos económicos que no puedan contratar los servicios de un abogado particular, dentro de los términos que establecen los artículos 17, segundo y sexto párrafos, 20 apartado "B" Fracción VIII y 18 párrafo Cuarto Constitucionales.

### II.- ALCANCE

Aplica a todos los juicios civiles que son desarrollados en esta Dirección General de Defensoría Pública

### III.- DEFINICIONES

DDP: Dirección General de Defensoría Pública

USUARIO: Persona solicitante del servicio

DEFENSOR DE OFICIO: Servidor Público que se hará cargo del desarrollo del asunto hasta su conclusión

SENTENCIA: Es la resolución que pronuncia el Juez o Tribunal para resolver el fondo del litigio, conflicto o controversia, lo que significa la terminación normal del proceso.

### IV.- REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sonora
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio
- Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Código Civil para el Estado de Sonora.
- Código de procedimientos civiles para el Estado de Sonora.

### V.- POLITICAS

El servicio de asistencia jurídica en asuntos civil se otorga gratuitamente en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., previo estudio socio-económico y sólo cuando los interesados lo solicitan, siempre y cuando sea competencia de la Institución, de acuerdo a su Ley Orgánica.

### VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
27-DDP-P01-F01/Rev.00	Estudio Socio-económico
27-DDP-P01-F02/Rev.00	Informe Mensual de Actividades
27-DDP-P01-I01/Rev.00	instructivo de llenado de Estudio Socioeconómico
27-DDP-P01-I02/Rev.00	Instructivo de llenado de Informe Mensual

### VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
27-DDP-P01-A01/Rev.00	Flujograma Civil



<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
		"De no estar de acuerdo con la misma"	
1	Trabajadora Social	Recibe al solicitante del servicio	
1.2	Trabajadora Social	Realiza el estudio socio-económico para determinar los recursos económicos del solicitante	Estudio Socio-económico
1.3	Trabajadora Social	Integra el expediente con la solicitud de apoyo legal del interesado y con los resultados del estudio socio-económico y turna	Expediente
2	Defensor de Oficio Civil	Analiza el expediente para determinar el carácter del asunto y determina si la persona califica para prestarle el servicio de acuerdo a los resultados del estudio socio-económico y si el trámite legal del asunto corresponde a la Defensoría de Oficio	
2.1		"si no corresponde"	
2.2	Defensor de Oficio Civil	Asesora al usuario solicitante sobre su asunto y lo direcciona al lugar que corresponda.	
2.3		"si corresponde"	
2.4	Defensor de Oficio Civil	Presenta el escrito inicial de demanda, esta al pendiente de su radicación y promoverá lo que a derecho corresponda.	Escrito inicial de demanda
2.5		Emplaza al demandado por conducto del actuario quien es la autoridad judicial responsable de llevar a cabo la diligencia.	Emplazamiento
2.6	Defensor de Oficio Civil	Solicita al Tribunal de conocimiento que abra el juicio a prueba, donde se desahogan todos los medios de prueba ofrecidos por la parte que se patrocina.	Promoción solicitando se abra Juicio a Prueba
2.7		"Una vez terminado el período de pruebas"	
2.8	Defensor de Oficio Civil	Presenta los alegatos correspondientes	Promoción para presentar alegatos
2.9		"Concluido el término para alegar, el Tribunal Familiar Cita a las partes para oír Sentencia y la pronuncia"	
2.10		"De no estar de acuerdo con la misma"	
2.11	Defensor de Oficio Civil	Impugna la Sentencia mediante el recurso de apelación	Impugnación
2.12	Defensor de Oficio Civil	Formula los agravios y los presenta ante el tribunal de alzada	Escrito de Agravios
2.13	Defensor de Oficio Civil	Tramita el Juicio de Garantías en el caso de que la Sentencia impugnada siga causando agravios a nuestro defenso.	Sentencia
2.14	Defensor de Oficio Civil	Rinde Informe mensual de Actividades a la Subdirección Civil	Informe Mensual de Actividades
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

---

C. CRUZ MANUEL GARITA  
ANDRADE/Administrador de  
Proceso

**Revisó:**

---

LAE. JESÚS OCTAVIO  
GRIJALVA TERÁN/ Subdirector  
Administrativo

**Aprobó:**

---

LIC. EDMUNDO DE LEÓN  
CORTÉS/Director General de  
Defensoría Pública

SIP-02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Asistencia Jurídica Civil-Familiar</b>	Hoja 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>27-DDP-P01/Rev.00</b>	Fecha de elaboración: 04/07/2018 02:13:31p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Estudio Socio-económico	Subdirector Administrativo/ Trabajador Social	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública/Área de Trabajo Social	Expediente/Archivo
2	Expediente	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Archivo
3	Escrito inicial de demanda	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
4	Emplazamiento	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
5	Promoción solicitando se abra Juicio a Prueba	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
6	Promoción para presentar alegatos	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
7	Impugnación	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
8	Escrito de Agravios	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo
9	Sentencia	Subdirector del Área Civil/ Defensor de Oficio	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Civil / Defensores de Oficio	Expediente/Archivo

10	Informe Mensual de Actividades	Subdirector Administrativo/Coordinador de área	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección Administrativa/Estadística	Archivo
----	--------------------------------	--	-------	-------	---	---------

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.02

## VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Asistencia Jurídica Civil-Familiar	Hoja 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 27-DDP-P01/Rev.00	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿La Trabajadora Social, recibe al solicitante del servicio?			
2	¿Realiza estudio socio-económico, para determinar que no esta en condiciones de contratar los servicios de un abogado particular?			
3	¿Se Integra expediente con la solicitud de apoyo legal del interesado y lo turna al Defensor De Oficio del Área Jurídica Civil?			
4	¿El Defensor de Oficio del Área Jurídica Civil analiza el expediente para determinar si a la Defensoría le corresponde su trámite legal?			
5	Si es el caso de la presentación de demanda ¿Presenta el escrito inicial de demanda, se esta al pendiente de los acuerdos que recaiga de los asuntos otorgados para su patrocinio y promoverá lo que a derecho corresponda?			
6	¿Se Emplaza al demandado por conducto del actuario quien es la autoridad responsable de llevar a cabo la diligencia?			
7	¿Solicita al Tribunal de conocimiento que abra el Juicio a prueba, donde se desahogan todos los medios de prueba ofrecidas?			
8	¿El Defensor de Oficio del Área Jurídica Civil presenta los alegatos correspondientes?			
9	Concluido el término para alegar, ¿El Tribunal Familiar lleva a cabo la resolución del juicio?			
10	¿Se Citan a las partes para oír sentencia?			
11	¿Se Pronuncia la sentencia en los 15 días siguientes?			
12	¿Si el afectado no está de acuerdo con la misma, el Defensor de Oficio del Área Jurídica Civil realiza alguna Interposición de Recurso?			
13	¿Se Impugna la sentencia mediante el recurso de apelación?			

14	¿Se formulan los agravios y se presentan ante el tribunal de alzada?			
15	¿El Defensor de Oficio del Área Jurídica Civil lleva a cabo un Juicio de Amparo?			
16	¿Se tramita el Juicio de Garantías en el caso de que la sentencia impugnada siga causando agravios a nuestro defenso?			
17	¿Los Defensores de Oficio Civiles rinden un informe mensual de actividades a la Subdirección de Área Civil Utilizando el Formato "Informe Mensual de Actividades (DO-02)"?			



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Representación Jurídica en Materia Penal

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 27-DDP-P02/Rev.00

**FECHA DE EMISIÓN:** 04/07/2018

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Coadyuvar al cumplimiento de los artículos 17, segundo y sexto párrafos, 20 apartado "B" Fracción VIII y 18 párrafo Cuarto Constitucionales que a la letra dicen: "Artículo 17, Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho"... "párrafo segundo, Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial... y párrafo sexto, La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores", "Artículo 20, El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación... apartado B, De los derechos de toda persona imputada... fracción VIII:... Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, el cual elegirá libremente incluso desde su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y..."Artículo 18, Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados... párrafo cuarto:... "La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, in sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garantice sus derechos fundamentales que reconoce la Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social."

### II.- ALCANCE

Aplica únicamente a la Dirección General de Defensoría Pública

### III.- DEFINICIONES

DDP: Dirección General de Defensoría Pública  
USUARIO: Persona solicitante del servicio  
DEFENSOR DE OFICIO: Servidor Público que se hará cargo del desarrollo del asunto  
RESOLUCIÓN: Son los pronunciamientos de los Jueces y Tribunales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite o deciden cuestiones planteadas por las partes.  
SENTENCIA: Es la resolución que pronuncia el Juez o Tribunal para resolver el fondo del litigio, conflicto o controversia, lo que significa la terminación normal del proceso.

### IV.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
-Constitución Política del Estado de Sonora  
-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo  
-Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Sonora  
-Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno  
-Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.  
-Código Penal para el Estado de Sonora.  
-Código de procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

### V.- POLITICAS

Se brindará el servicio de asesoría jurídica y representación penal en su caso cuando la autoridad judicial o ministerial lo asigne, siempre y cuando la persona no pueda o no quiera nombrar abogado particular.

**VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS****Clave de Formato/Instructivo**

27-DDP-P02-F01/Rev.00

**Nombre del Formato/Instructivo**

Informe Mensual de Actividades Penal

27-DDP-P02-I01/Rev.00

Instructivo de llenado de Informe Mensual

**VII.- ANEXOS****Clave de Anexo**

27-DDP-P02-A01/Rev.00

**Nombre**

Flujograma Procedimiento Penal



VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público	Al indiciado se le asigna un Defensor de Oficio, cuando éste no cuenta con la asesoría de un abogado particular o en esos momentos no designa persona de su confianza	Declaración Ministerial
1.1		"Una vez designado al Defensor de Oficio"	
1.2	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público	Vigila que le sean leídos por parte del Ministerio Público los derechos contemplados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Declaración ministerial
1.3	Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Vigila que no sea coaccionado física ni moralmente para declarar en relación a los hechos imputados	Declaración ministerial
1.4		"En caso de que el indiciado haya sido coaccionado"	
1.5	Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Realiza la intervención jurídica correspondiente	Declaración Ministerial
1.6		"Si el indiciado se encuentra privado de su libertad, por un delito que no es considerado como grave por la legislación penal sonorense"	
1.7	Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Solicita la libertad bajo caución	Auto de Libertad Bajo Caución
1.8		"En caso de que la persona que este privada de su libertad, por un delito que tiene señalada una pena alternativa"	
1.9	Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Solicita su libertad sin necesidad de caución	Auto de Libertad
1.10		"Si es con persona detenida"	
1.11	Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Aporta las pruebas necesarias a favor del indiciado dentro del tiempo de la integración de la Averiguación Previa.	Medios de Prueba
1.12		"Si el Ministerio Público resuelve poner a disposición de los Jueces de Primera Instancia al indiciado"	Auto de Consignación
2	Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Asiste al procesado en su declaración preparatoria en los tribunales cuando no designe un abogado particular.	Declaración Preparatoria
2.1		"Una vez que es asistido el procesado"	
2.2	Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Elabora una estrategia de defensa que tienda a favorecer al patrocinado	
2.3		"Ya establecida la estrategia de defensa"	
2.4	Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Ofrece los medios de prueba que favorezcan al representado y se esta presente en el desahogo de las mismas ante el Juez.	Medios de Prueba
2.5	Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Presenta las promociones necesarias y alegatos ante el Juez con la finalidad de hacer ver alguna irregularidad del proceso y que perjudique al usuario, para que sean tomados en cuenta al momento de dictarse una resolución o sentencia	Escrito de promociones y alegatos

2.6		“Cuando una resolución o sentencia este en contra de los intereses del procesado”	
2.7	Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Interpone los recursos necesarios para sustentar los mismos	Interposición de recursos
2.8		“En caso de que se haya interpuesto el recurso de apelación”	
3	Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Estudia y analiza el toca penal para definir la estrategia de defensa a seguir	Toca Penal
3.1	Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Elabora el escrito de expresión de agravios y lo presenta en tiempo y forma al Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia o a los Tribunales Regionales Colegiados de los diferentes Circuitos del Estado.	Escrito de Agravios
3.2		“Si se observa que la resolución o sentencia emitida por el H. Supremo Tribunal de Justicia y/o los Tribunales Regionales Colegiados de los diferentes Circuitos del Estado sigue causando agravios a nuestro defenso”	Resolución o Sentencia Definitiva
3.3	Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Interpone el juicio de amparo por la violación de las garantías constitucionales que se consideren	Juicio de Amparo
3.4	Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Rinde Informe mensual de Actividades a la Subdirección Penal	Informe Mensual de Actividades
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

\_\_\_\_\_  
C. Cruz Manuel Garita  
Andrade/Administrador de  
Proceso

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
Lae. Jesús Octavio Grijalva  
Terán/Subdirector Administrativo

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
Lic. Edmundo de León  
Cortés/Director General de  
Defensoría Pública

SI-MP-02-REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Representación Jurídica en Materia Penal</b>	Hoja 1 de 3
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>27-DDP-P02/Rev.00</b>	Fecha de elaboración: 04/07/2018 02:14:36p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Declaración Ministerial	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público/ Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de agencias del ministerio público / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
2	Libertad Bajo Caución	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público/ Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de agencias del ministerio público / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
3	Auto de Libertad	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público/ Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de agencias del ministerio público / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
4	Medios de Prueba	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público/ Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de agencias del ministerio público / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
5	Auto de Consignación	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público/ Defensor de Oficio Adscrito a Agencias del Ministerio Público	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de agencias del ministerio público / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial

6	Declaración Preparatoria	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Primera Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
7	Medios de Prueba	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Primera Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
8	Escrito de promociones y alegatos	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Primera Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
9	Interposición de recursos	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Primera Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Primera Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
10	Toca penal	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Segunda Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
11	Escrito de Agravios	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Segunda Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial
12	Resolución o Sentencia Definitiva	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Segunda Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Poder Judicial

13	Juicio de Amparo	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda Instancia Penal/ Defensor de Oficio Adscrito a Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinación de Segunda Instancia Penal / Defensores de Oficio	Archivo del Tribunal de alzada
14	Informe Mensual de Actividades	Subdirección del Área Penal / Defensor de Oficio adscrito al área que corresponda	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección Administrativa	Archivo

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.02

## VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Representación Jurídica en Materia Penal	Hoja 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 27-DDP-P02/Rev.00	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Cuándo el indiciado no cuenta con la asesoría de un abogado particular o en esos momentos no designa persona de su confianza, se le asigna un Defensor de Oficio?			
2	Una vez asignado al Defensor de Oficio ¿Este vigila que le sean leídos por parte del ministerio público los derechos contemplados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?			
3	¿Vigila además, que no sea coaccionado física ni moralmente para declarar en relación a los hechos imputados?			
4	En caso de que el indiciado haya sido coaccionado, ¿Realiza la intervención jurídica correspondiente?			
5	Si el indiciado se encuentra privado de su libertad, por un delito que no es considerado como grave por la legislación penal sonoreNSE ¿Se Solicita la libertad bajo caución?			
6	En caso de que la persona que este privada de su libertad, por un delito que tiene señalada una pena alternativa, ¿Solicita su libertad sin necesidad de caución?			
7	Si es con persona detenida, ¿Aporta las pruebas necesarias a favor del defenso dentro del tiempo de la integración de la Averiguación Previa?			
8	¿El Defensor de Oficio adscrito (Juzgados Penales de Primera Instancia) asiste al inculpado en su declaración preparatoria en los tribunales cuando no designen un abogado particular o persona de su confianza?			
9	Una vez que es asistido ¿Elabora una estrategia de defensa que tienda a favorecer a nuestro patrocinado?			
10	Ya establecida la estrategia de defensa ¿Ofrece los medios de prueba que favorezcan a nuestro patrocinado y se esta presente en el desahogo de estas probanzas ante el juez?			
11	¿Presenta las promociones necesarias y alegatos ante el Juez con la finalidad de hacer ver alguna irregularidad del proceso para que sean tomados en cuenta al momento de dictarse una resolución o sentencia?			
12	Cuando esta resolución o sentencia está en contra de los intereses de nuestro defenso ¿Interpone los recursos necesarios para sustentarlos?			

13	En caso de que se haya interpuesto el recurso de apelación ¿Analiza el toca penal para definir el medio de defensa a seguir?			
14	Elabora el escrito de agravios y lo presenta en tiempo y forma al pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia y/o los Tribunales Colegiados de Circuito del Estado?			
15	En caso que la resolución definitiva emitida por el H. Supremo Tribunal de Justicia y/o los Tribunales Colegiados de Circuito del Estado siga causando agravios a nuestro defenso ¿Se interpone el juicio de amparo por la violación de las garantías Constitucionales que se consideren?			
16	Los Defensores de Oficio Penales que llevan el caso, rinden un informe mensual de actividades a la Subdirección de Área Penal utilizando el Formato "Informe Mensual de Actividades"?			



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Representación Jurídica Penal especializado en Adolescentes

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 27-DDP-P03/Rev.00

**FECHA DE EMISIÓN:** 04/07/2018

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Coadyuvar al cumplimiento de los artículos 17, segundo y sexto párrafos, 20 apartado "B" Fracción VIII y 18 párrafo Cuarto Constitucionales que a la letra dicen: "Artículo 17, Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho"... "párrafo segundo, Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial... y párrafo sexto, La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores", "Artículo 20, El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación... apartado B, De los derechos de toda persona imputada... fracción VIII:... Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, el cual elegirá libremente incluso desde su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y..."Artículo 18, Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados... párrafo cuarto:... "La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, in sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garantice sus derechos fundamentales que reconoce la Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social."

### II.- ALCANCE

Aplica a todos los procesos penales de adolescentes desarrollados en la Dirección General de Defensoría Pública.

### III.- DEFINICIONES

DDP: Dirección General de Defensoría Pública  
USUARIO: Persona solicitante del servicio  
DEFENSOR DE OFICIO: Servidor Público que se hará cargo del desarrollo del asunto  
RESOLUCIÓN: Son los pronunciamientos de los Jueces y Tribunales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite o deciden cuestiones planteadas por las partes.  
SENTENCIA: Es la resolución que pronuncia el Juez o Tribunal para resolver el fondo del litigio, conflicto o controversia, lo que significa la terminación normal del proceso.

### IV.- REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sonora
- Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio
- Reglamento interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Código Penal para el Estado de Sonora.
- Código de procedimientos Penales para el Estado de Sonora

### V.- POLITICAS

Se brindará el servicio de asesoría jurídica y representación penal en su caso cuando la autoridad judicial o ministerial lo asigne, siempre y cuando la persona no pueda o no quiera nombrar abogado particular.



**VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS****Clave de Formato/Instructivo**

27-DDP-P03-F01/Rev.00

**Nombre del Formato/Instructivo**

Informe Mensual de Actividades

27-DDP-P03-I01/Rev.00

Instructivo de llenado de Informe Mensual

**VII.- ANEXOS****Clave de Anexo**

27-DDP-P03-A01/Rev.00

**Nombre**Flojograma Procedimiento Penal Especializado en  
Adolescentes

<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Al indiciado se le asigna un Defensor de Oficio, cuando éste no cuenta con la asesoría de un abogado particular o en esos momentos no designa persona de su confianza	Declaración Ministerial
1.1		“Una vez designado al Defensor de Oficio”	
1.2	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Informa al adolescente de la conducta tipificada como delito en las leyes penales que se le atribuye y de los derechos de defensa que le otorgan las Constituciones Federal y Local, los tratados internacionales, las Leyes de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes Federal y Local, esta ley y demás ordenamientos aplicables.	Declaración ministerial
1.3	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Vigila el respeto a todas las garantías y derechos conferidos por dichas leyes	Declaración ministerial
1.4		“En caso de que el adolescente decida declarar...”	
1.5	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Vigila que su declaración no sea coaccionada ni inducida	Declaración Ministerial
1.6		“En caso de que el adolescente haya sido coaccionado”	
1.7	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Realiza la intervención jurídica correspondiente	Amparo Indirecto
1.8	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Ofrece pruebas y está presente en las diligencias de desahogo y diligencias de cualquier otra naturaleza concernientes al asunto	
1.9	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Busca y promueve en todo momento la conciliación y la mediación como medio de solución alternativa al conflicto.	
1.10	Defensor de Oficio adscrito a Agencias del Ministerio Público esp. en Adolescentes	Solicita que el adolescente sea entregado en custodia a sus padres o tutores cuando la conducta tipificada como delito no se encuentre calificada como grave.	
1.11		“Si el Ministerio Público resuelve remitir las actuaciones y menores detenidos al Juez Especializado de Adolescentes...”	
2	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Asiste jurídicamente al adolescente en su declaración preliminar, cuando éste no tenga defensor particular o cuando haya nombrado a una persona de su confianza para que lo represente y esta no cuente con la profesión de Lic. en Derecho	Declaración Preliminar

2.1	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Informa al adolescente de la conducta tipificada como delito en las leyes penales que se le atribuye y de los derechos de defensa que le otorgan las Constituciones Federal y Local, los tratados internacionales, las Leyes de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes Federal y Local, esta ley y demás ordenamientos aplicables.	Declaración Preliminar
2.2	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Informa al adolescente en que consiste el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes así como el juicio en caso de ser sujeto a proceso.	
2.3	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Asiste al adolescente en todas las diligencias que se lleven a cabo, manteniendo en su caso, una constante comunicación con sus padres o tutores.	
2.4	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Ofrece y desahoga todos los medios de prueba que requiera la debida defensa, formula alegatos, interpone los recursos e incidentes procedentes y gestiones que conforme a derecho le favorezcan al adolescente	Medios de Prueba
2.5	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Busca y promueve en todo momento la conciliación y la mediación como medio de solución alternativa al conflicto.	
2.6	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Solicita la presencia de los padres o tutores o quienes ejerzan la patria potestad del menor, o de la persona de confianza del adolescente, cuando éste así lo solicite o se requiera en la realización de las diligencias en las que interviene.	
2.7	Defensor de Oficio adscrito a Primera Instancia esp. en Adolescentes	Solicita que la medida que se imponga sea acorde a las circunstancias personales del adolescente y la conducta cometida, para su reintegración familiar y social y desarrollo integral prevaleciendo el interés superior del Adolescente.	Audiencia de derecho
2.8		"En caso de que se haya interpuesto el recurso de apelación..."	
3	Defensor de Oficio adscrito a Segunda Instancia esp. en Adolescentes	Estudia y analiza el Toca Penal para definir el medio de defensa a seguir	
3.1	Defensor de Oficio adscrito a Segunda Instancia esp. en Adolescentes	Elabora el escrito de expresión de agravios y lo presenta en tiempo y forma ante el Tribunal Unitario Regional de Circuito Especializado en Justicia para Adolescentes	Escrito de Agravios
3.2		"Si se observa que la resolución o sentencia emitida por el Tribunal Unitario Regional de Circuito Especializado en Justicia para Adolescentes sigue causando agravios a nuestro defenso"	Resolución o Sentencia Definitiva
3.3	Defensor de Oficio adscrito a Segunda Instancia esp. en Adolescentes	Interpone el juicio de amparo por la violación de las garantías constitucionales que se consideren.	Juicio de Amparo
4	Defensor de Oficio adscrito a Adolescentes	Rinde Informe mensual de Actividades a la Subdirección Penal	Informe Mensual de Actividades
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

---

C. CRUZ MANUEL GARITA  
ANDRADE/Administrador de  
Proceso

**Revisó:**

---

LAE. JESÚS OCTAVIO  
GRIJALVA TERÁN/Subdirector  
Administrativo

**Aprobó:**

---

LIC. EDMUNDO DE LEÓN  
CORTÉS/Dir. Gral. de  
Defensoría Pública

SIP-102/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Representación Jurídica Penal especializado en Adolescentes</b>	Hoja 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>27-DDP-P03/Rev.00</b>	Fecha de elaboración: 04/07/2018 02:15:30p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Declaración Ministerial	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / /Coordinador agencias del ministerio público esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial
2	Amparo Indirecto	Subdirector del Área Penal /Coordinador agencias del ministerio público esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / /Coordinador agencias del ministerio público esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Defensor de Oficio esp. en adolescentes
3	Declaración Preliminar	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Primera Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial
4	Medios de Prueba	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Primera Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial

5	Audiencia de derecho	Subdirector del Área Penal /Coordinador Primera instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Primera Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial
6	Escrito de Agravios	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Segunda Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial
7	Resolución o Sentencia Definitiva	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Segunda Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Poder Judicial
8	Juicio de Amparo	Subdirector del Área Penal /Coordinador Segunda instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Coordinador Segunda Instancia esp. en Adolescentes / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Tribunal esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes
9	Informe Mensual de Actividades	Subdirector del Área Jurídica Penal /Coordinadores Primera y Segunda Instancia esp. en adolescentes/ Defensor de Oficio esp. en adolescentes	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría Pública / Subdirección del Área Penal / Subdirección Administrativa / Defensores de Oficio esp. en Adolescentes	Archivo Subdirección Administrativa

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.02

## VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Representación Jurídica Penal especializado en Adolescentes	Hoja 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 27-DDP-P03/Rev.00	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Cuándo el adolescente indiciado no cuenta con la asesoría de un abogado particular o en esos momentos no designa persona de su confianza, se le asigna un Defensor de Oficio?			
2	Una vez asignado al Defensor de Oficio ¿Este asiste jurídicamente al Adolescente en su declaración Ministerial?			
3	¿Informa al adolescente de la conducta tipificada como delito que se le atribuye y de los derechos de defensa que le otorgan las Constituciones Federal y Local y demás Leyes y ordenamientos aplicables?			
4	¿Vigila que le sean respetados al adolescente los derechos y garantías conferidos por dichas leyes?			
5	Cuando el adolescente decide declarar ¿Vigila que el adolescente no sea coaccionado física ni moralmente ni inducido para declarar en relación a los hechos imputados?			
6	En caso de que el adolescente indiciado haya sido coaccionado, ¿Realiza la intervención jurídica correspondiente?			
7	¿Aporta las pruebas y está presente en el desahogo de las mismas y en cualquier otra diligencia concerniente al asunto?			
8	¿Busca y promueve en todo momento soluciones alternativas al procedimiento a favor del adolescente?			
9	Solicita que el adolescente sea entregado en custodia a sus padres o tutores cuando la conducta tipificada como delito no este calificada como grave?			
10	¿Solicita la no remisión del adolescente a disposición del Juez cuando no se reúnen los elementos de la conducta tipificada como delito que se le viene imputando?			
11	Cuando el adolescente es remitido ante el Juez, el área de primera instancia de adolescentes lo asiste jurídicamente y le informa de la conducta tipificada como delito que se le atribuye y de los derechos de defensa que le otorgan las Constituciones Federal y Local y demás Leyes y ordenamientos aplicables?			
12	Una vez que es asistido ¿Informa al adolescente en que consiste el Sistema Integral de Justicia para adolescentes, así como el juicio en caso de ser sujeto a proceso?			

13	¿Asiste al adolescente en todas las diligencias que se lleven a cabo, manteniendo, en su caso, constante comunicación con sus padres o tutores?			
14	¿Ofrece y desahoga los medios de prueba que requiera la debida defensa, formula alegatos, interpone recursos e incidentes procedentes que conforme a derecho favorezcan al adolescente?			
15	¿Busca y promueve en todo momento soluciones alternativas al procedimiento a favor del adolescente?			
16	¿Solicita la presencia de los padres o tutores o quienes ejerzan la patria potestad del menor, o de la persona de confianza del adolescente, cuando éste así lo solicite o se requiera en la realización de las diligencias en las que interviene?			
17	¿Solicita que la medida que se imponga sea acorde con las circunstancias personales del adolescente y de la conducta cometida, para su reintegración familiar y social?			
18	Si se interpuso el recurso de apelación ¿analiza el toca penal para definir el medio de defensa a seguir?			
19	¿Elabora el escrito de agravios y lo presenta en tiempo y forma ante el Tribunal Regional de Circuito especializado en Justicia para Adolescentes?			
20	Si observa que la resolución o sentencia emitida por el Tribunal Unitario Regional de Circuito especializado en Justicia para Adolescentes sigue causando agravios a nuestro defenso, ¿Interpone el Juicio de amparo?			
21	Los Defensores de Oficio Penales que llevan el caso, rinden un informe mensual de actividades a la Subdirección de Área Penal utilizando el Formato "Informe Mensual de Actividades"?			





## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Elaboración y Presentación de Amparo Indirecto

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 27-DDP-P04/Rev.00

**FECHA DE EMISIÓN:** 04/07/2018

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Coadyuvar al cumplimiento de los artículos 17, segundo y sexto párrafos, 20 apartado "B" Fracción VIII y 18 párrafo Cuarto Constitucionales que a la letra dicen: "Artículo 17, Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho"... "párrafo segundo, Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial... y párrafo sexto, La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores", "Artículo 20, El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación... apartado B, De los derechos de toda persona imputada... fracción VIII:... Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, el cual elegirá libremente incluso desde su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y..."

### II.- ALCANCE

Aplica únicamente a la Dirección General de Defensoría Pública

### III.- DEFINICIONES

DDO: Dirección General de Defensoría Pública

USUARIO: Persona solicitante del servicio

DEFENSOR DE OFICIO: Servidor Público que se hará cargo del desarrollo del asunto

AMPARO: AMPARO: Medio Procesal Constitucional del orden jurídico de nuestro país que tiene por objeto específico proteger al ciudadano de los actos que lleven a la violación de garantías individuales establecidas en nuestra Constitución, por las diversas autoridades sin distinción de rango cuando violen dichas garantías. Está regulado por la Carta Magna y la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL: Es el mandato emitido por el Juzgado de Distrito para dejar en el estado en que se encuentran los actos de la autoridad de la cual se reclama la violación a las garantías.

### IV.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

-Constitución Política del Estado de Sonora

-Ley de Amparo

-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

-Ley Orgánica de la Defensoría Pública

-Reglamento interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica

-Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

-Código Penal para el Estado de Sonora.

-Código de procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

- Formato Informe Mensual de Actividades

### V.- POLITICAS

El servicio es totalmente gratuito, siempre y cuando sean competencia nuestra en los términos que señala la ley de la materia; como un servicio integral de asistencia jurídica en materia penal, se proporciona a las personas que lo soliciten sin importar su situación económica, para tratar este juicio de garantías ante el tribunal federal para agotar este medio de defensa.

<b>VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS</b>			
<b>Clave de Formato/Instructivo</b>		<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>	
27-DDP-P04-F01/Rev.00		Informe Mensual de Actividades Penal	
27-DDP-P04-I01/Rev.00		Instructivo de llenado de Informe Mensual	
<b>VII.- ANEXOS</b>			
<b>Clave de Anexo</b>		<b>Nombre</b>	
27-DDP-P04-A01/Rev.00		Flujograma Juicio de Amparo Indirecto	
<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Elabora la demanda de juicio de amparo indirecto del representado y la presenta al Juzgado de Distrito correspondiente para su estudio y en su caso la aceptación.	Demanda de Amparo
1.1		“Una vez que el Juzgado de Distrito admite la demanda, emite resolución suspendiendo el acto reclamado, celebra audiencia para recibir pruebas y escuchar alegatos y resuelve si concede o niega la suspensión definitiva...”	
1.2		“si no la concede..”	
1.3	Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Elabora e interpone recurso de revisión, queja y reclamación en su caso	Recurso de revisión, queja y reclamación de Demanda
1.4	Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Rinde Informe mensual de actividades a la Subdirección de Área Penal	Informe Mensual de Actividades
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

\_\_\_\_\_  
 C. CRUZ MANUEL GARITA  
 ANDRADE/Administrador de  
 Proceso

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
 LAE. JESÚS OCTAVIO  
 GRIJALVA TERÁN/Subdirector  
 Administrativo

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
 LIC. EDMUNDO DE LEÓN  
 CORTÉS/Dir. Gral. de  
 Defensoría Pública

SI-P02-REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Elaboración y Presentación de Amparo Indirecto</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>27-DDP-P04/Rev.00</b>	Fecha de elaboración: 04/07/2018 02:16:19p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Demanda de Amparo	Subdirector del Área Jurídica Penal/Coordinador de Segunda Instancia Amparos y Agravios/ Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio / Subdirección del Área Penal / Coordinador Segunda Instancia Amparos y Agravios / Defensores de Oficio	Archivo Defensor de Oficio Segunda Instancia
2	Recurso de revisión, queja y reclamación de Demanda	Subdirector del Área Jurídica Penal/Coordinador de Segunda Instancia Amparos y Agravios/ Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio / Subdirección del Área Penal / Coordinador Segunda Instancia Amparos y Agravios / Defensores de Oficio	Archivo Defensor de Oficio Segunda Instancia
3	Informe Mensual de Actividades	Subdirector del Área Jurídica Penal/Coordinador de Segunda Instancia Amparos y Agravios/ Defensor de Oficio adscrito al Área Segunda Instancia	Papel	1 año	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio / Subdirección Administrativa/Defensores de Oficio Segunda Instancia	Archivo Subdirección Administrativa/ Defensor de Oficio Segunda Instancia

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

## VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de la Consejería Jurídica

Dirección General de la Defensoría Pública

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración y Presentación de Amparo Indirecto	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 27-DDP-P04/Rev.00	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	El Defensor de Oficio de Segunda Instancia ¿elabora la demanda a solicitud del representado y la presenta al Juzgado de Distrito correspondiente para su análisis y aceptación?			
2	¿Si el Juez no concede la suspensión definitiva, el Defensor de Oficio de segunda instancia promueve recurso de revisión, queja y reclamación?			
3	¿Los Defensores de Oficio Penales rinden un informe mensual de actividades a la Subdirección de Área Penal utilizando el formato "Informe Mensual de Actividades"?			